



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 47

(Antes Ordenanza 831/02)

ARTÍCULO 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio de Cooperación, suscripto entre los señores Intendentes Municipales del Ente Metropolitano de Misiones y del Ente Regional Suquía, Provincia de Córdoba, a efectos de consolidar su integración, establecer canales de cooperación para fortalecer sus políticas de desarrollo regional, intercambio comercial, industrial, científico y tecnológico, conforme al texto del mismo que forma parte de la presente ordenanza como Anexo Único.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.